

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 SUBSECRETARIA DE INVESTIGACIONES
 SUBSECRETARIA DE INVESTIGACIONES

Partida : 11
Capítulo : 05
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles US\$
		INGRESOS		69.486.416	11.485
01		INGRESOS DE OPERACION		300.807	
04		VENTA DE ACTIVOS		129.213	
	41	Activos Físicos		129.213	
06		TRANSFERENCIAS		228.448	
	63	De Otras Entidades Públicas		228.448	
	004	Municipalidades		228.448	
07		OTROS INGRESOS		221.078	
	79	Otros		221.078	
09		APORTE FISCAL		68.446.870	11.482
	91	Libre		68.446.870	11.482
11		SALDO INICIAL DE CAJA		160.000	3
		GASTOS		69.486.416	11.485
21		GASTOS EN PERSONAL	01	56.295.500	913
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	10.287.986	1.897
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		41.410	
	30	Prestaciones Previsionales		41.410	
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		135.450	
	31	Transferencias al Sector Privado		81.332	
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		81.332	
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		54.118	
	243	Bienestar Social		54.118	
31		INVERSION REAL		2.666.070	8.672
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		1.833.039	6.337
	51	Vehículos		121.200	2.000
	56	Inversión en Informática		179.528	335
	74	Inversiones no Regionalizables		532.303	
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		20.000	
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		40.000	3

Glosa :

01 Incluye una dotación de personal en calidad de contrata y/o jornal de 798 personas, viáticos en territorio nacional por \$ 1.853.725 miles y convenios con personas naturales por \$ 345.504 miles.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 SUBSECRETARIA DE INVESTIGACIONES
 SUBSECRETARIA DE INVESTIGACIONES

Partida : 11
Capítulo : 05
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles US\$
---------------	------	----------------	-------------	--------------------------------	--

02 Incluye:

- \$ 271.497 miles para gastos reservados con la obligación de rendir cuenta en forma global y reservada al Contralor General de la República.
- Gastos de representación para autoridades de la institución, sin la obligación de rendir cuenta hasta ... \$ 2.011 miles. La distribución entre las jefaturas se efectuará por decreto supremo.
- \$ 876.070 miles destinados al mantenimiento de la Escuela de Investigaciones Policiales.

En el mes de Enero del año 2003, por resolución del Director de la Policía de Investigaciones de Chile, se aprobará el presupuesto anual de dicho organismo, el que deberá desagregarse de acuerdo con la apertura de la Ley de Presupuestos. La resolución que se dicte y sus modificaciones, deberán contar con la visación de la Dirección de Presupuestos.